

RESOLUCIÓN
(Expte. C/0528/13 ABERTIS/HISPASAT)

CONSEJO

D. José María Marín Quemada, Presidente
D^a María Fernández Pérez, Vicepresidenta
D. Eduardo García Matilla, Consejero
D. Josep María Guinart Solá, Consejero
D^a Clotilde la Higuera González, Consejera
D^a. María Ortiz Aguilar, Consejera, Consejera
D. Diego Rodríguez Rodríguez, Consejero
D. Fernando Torremocha y García-Sáenz, Consejero
D. Benigno Valdés Díaz, Consejero
D^a. Idoia Zenarruzabeitia Beldarraín, Consejera
D. Tomás Suárez-Inclán González, Secretario

En Madrid, a 30 de octubre de 2013

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo de Hispasat, S.A., por parte de uno de sus actuales accionistas, Abertis Telecom, S.A.U., (expediente C/0528/13. ABERTIS/HISPASAT) y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2.c) del Estatuto Orgánico de la CNMC aprobado por el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto I Estatuto Orgánico de la CNMC, ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.